

empleo autónomo, regulado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986, por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, desarrollada por la Orden del mismo Ministerio de 22 de marzo de 1994, por los motivos expuestos en los antecedentes y fundamentos jurídicos de la presente resolución.

Notificar la presente Resolución al interesado en el expediente, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santa Cruz de Tenerife, que corresponda por turno de reparto, en el plazo de dos meses, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2003.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), p.a., el Jefe de Servicio de Empleo (Resolución nº 3.010, de 26.5.03), Ramón Aymerich de Vega.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

2748 ANUNCIO de 12 de junio de 2003, por el que se somete a información pública el Avance del Plan Territorial Especial de la Línea Ferroviaria entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas.

Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda (Servicio Insular de Planeamiento).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación reunido en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2003, se somete a información pública el Avance del Plan Territorial Especial de la Línea Ferroviaria entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento con el TRLOTENC aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, y el Decreto 35/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, a los efectos de recabar sugerencias, tanto de las Administraciones Públicas, como del público en general.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio Insular de Planeamiento, calle Profesor Agustín Millares Carló, s/n, Insular I, de Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2003.- La Presidenta, María Eugenia Márquez Rodríguez.

Cabildo Insular de Lanzarote

2749 ANUNCIO de 20 de junio de 2003, por el que se somete a información pública la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Zona Arqueológica de ámbito submarino, a favor de la Bahía de Arrecife, en el área que se sitúa entre La Baja de Las Caletillas y La Bufona.

El Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado la Resolución nº 2057/03, de fecha 17 de junio de 2003, incoando expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica de ámbito submarino a favor de la Bahía de Arrecife, en el área que se sitúa entre La Baja de Las Caletillas y La Bufona, en el ámbito territorial de Canarias.

Se abre un período de información pública de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que cuantas personas o entidades tengan o quieran examinar el expediente y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en la calle León y Castillo, 6, de Arrecife de Lanzarote, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Arrecife, a 20 de junio de 2003.- El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

Cabildo Insular de La Palma

2750 ANUNCIO de 5 de marzo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 2670/02, tramitado a instancias de D. Félix Cabrera Martín, en representación de Bodegas La Ortigosa, S.L., para rehabilitación de edificaciones para alojamiento de turismo rural, en Santo Domingo, en el término municipal de Garafía.